

ACLARACIÓN No.1

San Salvador, 30 de octubre de 2023

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, de conformidad al *numeral 2.25 Claridad de los Documentos de Licitación de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15*, informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron los documentos de la Licitación Pública Internacional del proceso **No: PRIDESII-528-LPI-O-MINSAL** denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, SAN SALVADOR”**, que se ha realizado ACLARACIÓN N°1 al Documento, producto de consultas efectuadas por posibles participantes, como se detalla a continuación:

	CONSULTA	ACLARACIÓN
1.	Favor confirmar que el contrato derivado de la presente SDC será por la modalidad por precios unitarios.	El contrato será bajo la modalidad Precios Unitarios.
2.	<p>En la Sección II. Datos de la Licitación, IAO 1.1 dice literalmente: “El presupuesto máximo para la ejecución de la obra es de: US\$8,056,238.00 con impuestos incluidos de ley.”</p> <p>En la Sección II. Datos de la Licitación, IAO 5.5 a) dice literalmente: “Tener una facturación promedio anual en los últimos cinco (5) es decir, se evalúan los años 2017, 2018, 2019, 2021 y 2022. Se exceptúa el año 2020. Donde el factor sea por lo menos una (1) vez el valor de la oferta presentada.”</p> <p>De la lectura de las dos cláusulas anteriores se concluye que los oferentes deben tener una facturación promedio para los años 2017, 2018, 2019, 2021 y 2022 que supere los US\$8,060,000.00 lo cual resulta en una condición excluyente y que no se apega a la realidad salvadoreña, es decir va en contra de la inmensa mayoría de empresas nacionales, de hecho esto junto con la condición del capital de trabajo proveniente únicamente del sector bancario (IAO 5.5 e), deja solamente a dos o tres empresas nacionales con capacidad de cumplir con estos requisitos y ejecutar esta obra. La realidad demuestra que no es indispensable contar con una facturación promedio superior al monto de la oferta para poder ejecutar este proyecto, adicionalmente, las mismas bases establecen como experiencia válida en edificaciones contratos con montos de US\$3,000,000.00 para fines de evaluación.</p> <p>Comprendemos que debe haber un proceso de selección para escoger al contratista idóneo, sin</p>	PENDIENTE

	<p>embargo, y con todo respeto, esta condición en cuanto a la facturación no favorece ni fomenta la participación de empresas con lo cual pudiera frustrarse la SDO al no haber oferentes.</p> <p>De manera cordial, solicitamos que la facturación anual promedio para los años indicados sea de US\$3,000,00.00 máximo, en concordancia con la IAO 5.5 b) lo cual permitiría la participación de más empresas fomentando así la sana competencia.</p>	
<p>3.</p>	<p>a) y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser : US\$4,028,119 .00.</p> <p>Para comprobar los activos líquidos deberá presentar saldo disponible de banco, con fecha de corte de treinta (30) días antes de la presentación de la oferta, dicho saldo debe estar a nombre de la empresa ofertante, y /o para comprobar los créditos disponibles deberá presentar constancias de las instituciones financieras y otras de los créditos disponibles.”</p> <p>Nos consta que los anticipos y las estimaciones de los proyectos financiados con fondos PRIDES son pagados ágilmente, dentro del plazo de 10 días como máximo, por lo anterior, y en base a nuestra trayectoria de más de 28 años como contratistas, afirmamos que el capital de trabajo necesario no excede de un millón de dólares.</p> <p>b) Por otro lado, contar con líneas bancarias ya aprobadas de capital de trabajo por US\$4,028,119.00 también se vuelve una condición excluyente y que no favorece ni fomenta la participación de varias empresas, con lo cual pudiera frustrarse la SDO al no haber oferentes.</p> <p>De manera respetuosa, solicitamos:</p> <p>a) Que el monto mínimo de activos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales de los oferentes se fije en US\$1,000,000.00</p> <p>b) Que se den por válidas las líneas de crédito con otras instituciones como arrendadoras, aseguradoras, empresas de descuento de quedan entre otros</p> <p>c) Que se den por válidas las líneas de crédito comercial que la empresa tenga, siempre que se relacionen con el objeto de la licitación.</p>	<p>El monto de acceso a créditos se mantiene de conformidad a la IAO 5.5 (e) documento de licitación.</p> <p>Se aclara que además de presentar constancias de las instituciones financieras, podrá presentar de otras de los créditos disponibles.</p> <p>Empresas de descuento de quedan no entran en lo establecido.</p>
<p>4.</p>	<p>¿Habrà supervisión externa o la supervisión estará a cargo del proyecto PRIDES II? ¿Si fuera este último el caso, la supervisión PRIDES estará a tiempo completo?</p>	<p>R// Se aclara que tal como se indica en el ítem 10.0 <i>Supervisión</i>, en la sección VII. <i>Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento</i> el proyecto contará con supervisión externa a tiempo completo además estará apoyada por los especialistas técnicos de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) en su rama (Estructuras, Electricidad, Hidrosanitaria, Mecánica e Informática), la participación de los técnicos UGP</p>

		será de forma parcial.
5.	¿Cuenta el MINSAL con los permisos del MARN, de construcción de la OPAMSS, de los bomberos, de la alcaldía municipal? ¿Es posible conocer estos permisos durante el proceso de la SDO? Lo anterior es relevante para conocer todas las condiciones o exigencias que tienen estos permisos	R// Se aclara que a excepción del Permiso de Medio Ambiente y Permiso de Construcción (OPAMSS), están siendo gestionados por el MINSAL; el proyecto ya cuenta con los permisos del cuerpo de bomberos, ministerio de trabajo, ANDA, etc. Por lo que, el contratista no realizara ningún trámite con alguna institución gubernamental.
6.	En base a experiencias pasadas, y con todo respeto, solicitamos aclarar si el cuerpo médico que administrará a futuro las instalaciones del CENT, ya sea el personal de la dirección o los médicos, enfermeras etc. tienen la facultad/potestad de: a) aceptar o de rechazar alguna parte o la totalidad de la obra ejecutada? b) solicitar modificaciones u obra adicional a lo contratado? c) Si serán ellos quienes reciban las obras?	R// Se aclara que: a) Las indicaciones para aceptar o rechazar parte o la totalidad de la obra ejecutada serán únicamente emitida por la Supervisión y los Administrador de Contrato. b) De existir modificaciones y/o obra adicional a lo contratado será solicitada a través de la Supervisión y/o Administrador de Contrato. c) Las obras serán recibidas en su totalidad por la Supervisión, Administrador de Contrato y el equipo técnico de Especialistas de la UGP.
7.	Como se sabe, para cualquier empresa constructora es importante contar con el retorno de las inversiones realizadas para poder reinvertir en los mismos proyectos, en ese sentido consultamos: a) Cuál es el plazo máximo del que dispone el supervisor para revisar las estimaciones, b) Cuál es el plazo máximo del que dispone el contratista para atender las observaciones de la supervisión en cuanto a las estimaciones, c) Cuál es el plazo máximo del que dispone el administrador de contrato para revisar y aprobar las estimaciones. Hacemos notar que todos los plazos antes mencionados son un prerrequisito para poder ingresar la factura en la UFI del MINSAL por lo cual es importante que estos plazos queden bien definidos para no echar a perder el esfuerzo de pago propiamente dicho, en otras palabras, el plazo de pago una vez ingresada la factura a la UFI puede ser ágil, pero este esfuerzo institucional se pierde si no se revisan y aprueban diligentemente las estimaciones a nivel supervisión/administrador de contrato.	R// Se aclara que las bases de contratación de la firma consultora para la Supervisión del proyecto aún se encuentran en elaboración, por lo tanto, no se pueden definir tiempos de revisiones y/o aprobaciones. Sin embargo, se realizarán las gestiones correspondientes para acelerar los plazos de revisión y/o aprobación de los documentos y evitar demoras en los ingresos de facturas.
8.	De nuevo, para cualquier empresa constructora es importante contar con el retorno de las inversiones realizadas para poder reinvertir en los proyectos, en ese sentido solicitamos que quede establecido que las importaciones de equipos eléctricos, así como de señales débiles serán pagados al momento de llegar a la obra, en la estimación subsiguiente; proponemos 65% por la importación, 20% cuando estén montados, 10% al arranque y 5% para la	R// Se aclara que se podrán pagar los equipos eléctricos y señales débiles por ponderaciones de pago en la importación del equipo, equipos montados, arranque y puesta en marcha y definitiva de los equipos. Sin embargo, se aclara que los porcentajes de pago para cada uno serán revisados y aprobados por la Supervisión al momento de ejecución de la obra. Se mantiene la forma de pago establecida en el documento de licitación en las



	<p>entrega definitiva. Esta condición ya existe dentro de la misma SDO para el Aire Acondicionado y para los Ascensores por lo que, consideramos que también pudiera aplicarse para los equipos de la partida eléctrica y para sistemas especiales. El no aprobar esta medida implica cargar el presupuesto con más costos financieros de manera innecesaria.</p>	<p>CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO, numeral 8 INFORMES, FORMA PARA PAGO DE ESTIMACIONES.</p>
<p>9.</p>	<p>En la SDO No PRIDESII-408-LPI-O-MINSAL “Construcción del Centro Especializado de Enfermedades no Transmisibles, San Salvador” (la cual fue declarada desierta) se establecía que el plazo de ejecución era de 365 días calendario, mientras tanto, en la presente SDO No PRIDESII-528-LPI-O-MINSAL “Construcción del Centro Especializado de Enfermedades no Transmisibles, San Salvador” se ha acortado el plazo a 290 días calendario lo cual se traduce en que habrá que laborar jornadas extraordinarias ya sea prolongando los horarios o trabajando fines de semana o ambas cosas, para lograr cumplir con este plazo tan ambicioso; a este respecto consultamos lo siguiente:</p> <p>a) si el supervisor y el administrador de contrato así como los especialistas de las diferentes disciplinas (aire acondicionado, electricidad, señales débiles, etc) también estarán disponibles para atender la obra durante estas jornadas extraordinarias?</p> <p>b) O lo que se espera es que solamente el contratista trabaje durante estas jornadas extraordinarias?</p> <p>c) se condicionará al contratista a realizar labores solo en el horario normal de estos profesionales?</p> <p>Con todo respeto, sugerimos que sean todos estos profesionales quienes se adapten al horario de trabajo forzado del proyecto y no al contrario. Su respuesta es altamente importante para establecer si es realista o no el plazo de ejecución establecido en las bases.</p>	<p>R// Se aclara que:</p> <p>a) La obra contará con Supervisión a tiempo completo según el programa de trabajo aprobado del Constructor. Además de ser necesario la presencia del Administrador de Contrato o el Equipo de Especialistas estos estarán presentes para atender consultas en la obra bajo programación previa.</p> <p>b) Se aclara que según lo indicado en el ítem a. La obra contará con Supervisión a tiempo completo según el programa de trabajo aprobado del Constructor.</p> <p>c) Se aclara que según lo indicado en el ítem a.</p>
<p>10.</p>	<p>En el ítem 1.01 del Formulario de Oferta/Plan de Propuesta dice literalmente “Bodega e instalaciones provisionales y cerco provisional”, no encontramos la especificación técnica del cerco provisional a incluir, favor aclarar si se exigirá al contratista que erija un cerco alrededor de todo el terreno y enviarnos la especificación técnica de lo que se espera que el contratista ejecute.</p>	<p>R// Se aclara que la especificación técnica del cerco provisional con sus alcances está incluida en el apartado de LIMITES DEL TERRENO página 5 de las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Ver ENMIENDA2#3</p> <p>(Especificaciones Técnicas Subsanadas)</p>
<p>11.</p>	<p>Favor confirmar que todas las instalaciones provisionales son propiedad del contratista en todo momento y que este debe desmontarlas y retirarlas por su propia cuenta y costo al finalizar la obra. El hecho que las provisionales sean propiedad del contratista abarata el presupuesto pues el oferente</p>	<p>R// Se aclara que las instalaciones provisionales se están pagará en los ítems de las partidas 1.00 del Plan de Oferta y sus alcances están descritos en el apartado 1.0 OBRAS PRELIMINARES Y PROVISIONALES de las Especificaciones Técnicas. Por lo tanto, las instalaciones</p>

	solo incluye una depreciación o derecho de uso de las mismas, si al finalizar la obra van a ser propiedad del MINSAL, el presupuesto es más caro y también debe tomarse en cuenta que las instalaciones provisionales al final de los proyectos terminan dañadas, por decir lo menos.	provisionales son propiedad del MINSAL.
12.	Complementando la consulta anterior, favor confirmar que, al finalizar el proyecto, aquellas instalaciones provisionales como servicios sanitarios portátiles, contenedores alquilados para bodegas y oficinas, seguirán siendo propiedad de quienes los alquilan.	R// Se aclara que en el caso que las instalaciones provisionales como portátiles, contenedores alquilados para bodegas y oficinas, sean arrendados se deberán presentar facturas y comprobantes de arrendamiento y al finalizar la obra se entregarán a los propietarios del servicio.
13.	Es responsabilidad del contratista proveer agua potable para tomar, aire acondicionado, internet, telefonía fija, telefonía celular, servicios de transporte, combustible para vehículos de transporte, consumibles (papel, tinta, toner, lapiceros, engrapadora, etc), computadoras portátiles o de escritorio, impresores, fotocopiadora multifuncional PARA LA SUPERVISIÓN y PARA EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO?	<p>R// Se aclara que será únicamente responsabilidad del contratista proveer a la Supervisión según lo que indica el ítem 1. <i>Obras Preliminares y Provisionales</i> en el apartado de BODEGA Y OFICINAS PROVISIONALES de las Especificaciones Técnicas, el cual describe entre otras:</p> <p>“La Contratista deberá proveer y mantener una oficina para su propio uso, de igual manera deberá proveer un área para la oficina de la Gerencia (Supervisión) y el Equipo técnico de la UGP; estas oficinas deberán poseer puertas con chapa de seguridad, ventanas e instalaciones eléctricas, La Contratista deberá proveer en la oficina de la Gerencia (Supervisión) y el Equipo técnico de la UGP, mobiliario para que estos se instalen, el mobiliario estará sujeto a la aprobación de la Administración del Contrato y consistirá en espacios de trabajo y una mesa para sala de reuniones para al menos 10 personas”</p> <p>“La oficina deberá complementar con un área que contenga los muebles equipados con mesa de dibujo, escritorio y estantería para guardar planos y documentos, etc. Además de los espacios complementarios, tales como: comedor, servicios sanitarios provisionales construidos en el lugar o de arrendamiento (tipo portátil). Además, el contratista será responsable de dotar las oficinas de Aire Acondicionado para garantizar las condiciones necesarias para el equipo de computadoras y mejorar las condiciones de trabajo del personal técnico”</p> <p>“Para finalizar el contratista será el responsable de dotar las instalaciones con agua para el consumo diario del personal técnico de la supervisión, así como de un área de café y microondas para la preparación de alimentos, además de proveer internet y una línea telefónica”.</p>

14.	Es factible y aceptable que los ítems 1.01 y 1.02 se cobren por porcentaje de avance a lo largo del período de ejecución? Es entendido que el porcentaje mayoritario de invierte al inicio de la obra y por lo mismo el primer cobro debe ser el mayoritario.	R// Se aclara que las partidas 1.01 y 1.02 podrán cobrarse por porcentaje de obra en las estimaciones.
15.	Favor confirmar que el terreno se entregará al contratista totalmente desocupado y libre de construcciones ya sean estas temporales o fijas. Al momento el terreno es ocupado como estacionamiento y tiene vigilancia de la Alcaldía Municipal.	R// Se aclara que dentro del terreno únicamente existe una construcción de aproximadamente 2 m2 de una caseta la cual deberá ser demolida y está contemplada dentro de la partida 1.04 del Plan de Oferta. Además, se aclara que el terreno será entregado desocupado para el inicio de la obra.
16.	De la visita al lugar de la obra encontramos que existen dos ceibas en el terreno (ver fotos anexas). Tradicionalmente esta especie de árbol se ha considerado como “protegida”, por lo que estimamos conveniente que sea el MINSAL quien gestione ante las instituciones correspondientes los permisos necesarios para el traslado o tala de estas dos ceibas, aunque sea el contratista el que realice la tala o traslado y pague las tasas o impuestos por la obtención de estos permisos. Consideramos infructuoso la gestión que pueda realizar el contratista ante esta situación considerando la importancia del proyecto para los intereses de la población salvadoreña. Además, existe la alta posibilidad que al ser el contratista quien realice la gestión para la obtención de los permisos, el plazo de ejecución se prolongue enormemente.	R// Se aclara que según se indica en el apartado 2.03 del Plan de Oferta la tala, desalojo y pago de árboles será realizada por el contratista. El MINSAL apoyara la gestión de ser necesario para acelerar los procesos y que estos no afecten con la programación de la obra.
17.	En la página 11, en 2 EXCAVACION PARA FUNDACIONES de las Especificaciones Técnicas dice literalmente ...” La partida se pagará por m ³ , este precio incluye el relleno, así como el transporte y disposición final del eventual material sobrante y cualquiera otra operación necesaria para completar la partida de la manera indicada. Comprende la compensación de materiales, transporte, mano de obra, equipo, herramientas y servicios necesarios para dejar un trabajo terminado de acuerdo a los planos y especificaciones...” a pesar que la especificación para las excavaciones dice que el precio debe incluir el relleno, en el formulario de oferta existe la partida 3.02 RELLENOS la cual incluye rellenos varios, nuestra consulta es que si debemos incluir el precio de los rellenos dentro del precio de la excavación tal como ordena la ET o si las excavaciones y rellenos se cobrarán en los ítems respectivos del Formulario de Oferta? Su respuesta es necesaria para establecer correctamente los precios unitarios.	R// Se aclara que no se debe incluir el precio de los rellenos dentro de la partida de excavaciones, esos se cobrarán en el ítem respectivo del formulario de oferta. Se elimina del párrafo de la “Forma de Pago” la frase “el relleno”. Ver ENMIENDA 2#4 (Ver Especificaciones Técnicas Subsanadas)
18.	¿En cuanto a la forma de medir el ítem 3.01.01 ¿Trazo y nivelación, el área a medir para fines de pago corresponde con el área construida del edificio más las obras exteriores? Hacemos esta consulta pues ciertamente, el edificio tiene su trazo, pero	R// Se aclara que las partidas de Trazo y Nivelación de Obras Exteriores ya están incluidas en las partidas 5.11.01, 5.12.01, 5.14.01.01, 5.15.01.01 del Plan de Oferta.

	también las obras exteriores tienen lo propio (estacionamientos, tuberías varias, tapias y muros, etc.). Favor modificar el área a cobrar en el Formulario de Oferta/Plan de Propuesta, si fuera lo procedente.	
19.	En la página 12 de las ET se establece que el contratista debe realizar 3 sondeos geotécnicos. A este respecto consultamos: ¿debemos entender por sondeos geotécnicos que lo que se requerirá al contratista son ensayos SPT o se refiere a rotativas?	R// Se aclara que se refiere a ensayos SPT
20.	A partir de la página 12 de las ET se describe una serie de pruebas y ensayos que corren por cuenta del contratista como parte del Control de Calidad del proyecto, favor indicarnos en cuál ítem del Formulario de Oferta/Plan de Propuesta debemos incluir estos costos.	R// Se aclara que será responsabilidad del contratista cumplir con las pruebas y ensayos de Control de Calidad mencionadas en las especificaciones técnicas e incluirlas en los costos indirectos del proyecto.
21.	Siempre relacionado con la consulta anterior, favor aclarar que el alcance del Control de Calidad que se menciona a partir de la página 12 de las ET está delimitado a realizar las pruebas y ensayos mencionados ¿se refiere al proceso de las 3 Fases (¿preparatoria seguimiento y cierre?)	R// Se aclara que estos alcances se delimitan a realizar las pruebas y ensayos mencionados en las Especificaciones Técnicas.
22.	Favor recomendar que el concreto masivo (premezclado) a utilizar no requiere control de temperatura, excepto para espesores de colado mayores a 1.20, tal como se establece en la página 21 de las ET.	R// Se confirma el control de temperatura para los colados mayores a 1.20m tal como se establece en la página 21 de las Especificaciones Técnicas.
23.	En la página 13, b3 de las ET hay un texto que dice literalmente: “b.3) Además de lo anterior, el Constructor se obliga a ejecutar, sin costo adicional para el Propietario, cualquier Prueba, Estudio o Ensayo que se requiera, para garantizar la construcción y equipamiento del Proyecto y que sea ordenado por la Supervisión y avalado por el Administrador del contrato.” Solicitamos dejar sin efecto esta norma o en su defecto especificar en cuáles circunstancias se pedirá “cualquier prueba, estudio o ensayo” pues resulta evidente que esto puede prestarse a discrecionalidades amplias, injustificadas e innecesarias en cuanto a los ensayos que se exigirán al contratista o en su defecto establecer que cualquier otra prueba que se requiera debe tener una razón de ser o un hecho razonable que la origine. La manera tan amplia en que está redactada pudiera resultar en graves e innecesarias confrontaciones durante la ejecución de la obra.	R// Se aclara que este alcance no forma parte del proyecto, se elimina párrafo de las Especificaciones Técnicas. Ver ENMIENDA 2#5 (Especificaciones Técnicas Subsanadas)
24.	En la página 14 de las ET dice literalmente “Los revenimientos de campo deben oscilar entre 4” y 6”, pero podrán adecuarse al clima y al elemento a colar, siempre que lo autorice la Supervisión externa.” Lo cual contradice lo mencionado en la página 18 de las mismas ET en DOSIFICACION “... El revenimiento de las mismas deberá ser de 4 a 5 pulg.”. A pesar que este texto está tachado,	R// Se confirma que prevalece el revenimiento entre 4 a 6 pulgadas se corrigen Especificaciones Técnicas. Ver ENMIENDA 2#6 (Especificaciones Técnicas Subsanadas)

	solicitamos confirmar que, para fines del presente proceso licitatorio, no debe tomarse en cuenta este texto tachado y que prevalece el revenimiento entre 4" y 6".	
25.	En la página 20 de las ET primer párrafo, dice literalmente “Además, el contratista deberá Evaluar interacción de la nueva estructura con edificio existente.” Hemos visitado el lugar de la obra y también hemos revisado los planos y no encontramos ningún edificio existente, pero para evitar contradicciones durante la ejecución del contrato solicitamos confirmar que, para fines del presente proceso licitatorio, no debe tomarse en cuenta este texto tachado.	R// Se corrige Especificaciones Técnicas, eliminando texto donde indica “Además, el contratista deberá Evaluar interacción de la nueva estructura con edificio existente.” Ver ENMIENDA 2#7 (Especificaciones Técnicas Subsanadas)
26.	En la página 32 de las ET, en 7 CUBIERTA DE TECHO dice literalmente: “...además deberá asegurarse que los elementos de soporte de la cubierta a construir cumplen con la NORMA TECNICA SALVADORÑA DE DISEÑO POR SISMO, tomando en cuenta que según el “Mapa de Zonificación Sísmica de El Salvador” la construcción se encuentra en la zona I. Además, el Contratista deberá evaluar interacción de la nueva estructura con edificio existente...”. A este respecto tenemos dos solicitudes: a) La primera es que, durante el proceso de diseño, el especialista en estructuras debió asegurarse, en base a la Norma mencionada y a otras, que los elementos de soporte de la cubierta a construir cumplen con tales normas, pretender trasladar esta responsabilidad al futuro Contratista revelaría que existe alguna duda o algún vacío en cuanto al diseño de estos elementos y, probablemente de otros más, por lo anterior solicitamos dejar sin efecto lo indicado en esa cláusula o en todo caso trasladar esta responsabilidad al diseñador estructural. b) La segunda es que, hemos visitado el lugar de la obra y también hemos revisado los planos y no encontramos ningún edificio existente, ¿por lo cual solicitamos nos aclaren a cuál edificio existente se refieren?	R// Se aclara que queda sin efecto ese párrafo de la página 32. Ese párrafo se elimina, puesto que el presente diseño ya contempla tales revisiones. Ver ENMIENDA 2#8 (Especificaciones Técnicas Subsanadas)
27.	En la página 38 de las ET, Divisiones Livianas, Alcances menciona que las divisiones deben ser resistentes al fuego, al confrontar con el formulario de oferta encontramos que el único ítem que debe llevar paneles resistentes al fuego es el 3.08.01.03, favor confirmar que este es el único ítem a considerar con paneles resistentes al fuego y que todos los demás son con paneles normales. Les solicitamos tomar en cuenta que en los cuadros de acabados existen varios tipos de divisiones con paneles resistentes al fuego y además con aislante termoacústico. Solicitamos que su respuesta	R// Se corrige partidas del Plan de Oferta homologando la información entre planos constructivos, especificaciones técnicas y plan de oferta en las Partidas: 3.08.01.01, 3.08.01.02, 3.08.02.01, 3.08.02.02, 3.08.03.01, 3.08.03.02. Ver ENMIENDA 2#15,16,17,18,19 y 20 (Plan de oferta Subsanado)



MINISTERIO
DE SALUD

	armonice estas diferencias a los efectos de poder definir apropiadamente el precio unitario para cada ítem del formulario de oferta.	
28.	En la página 38, en Divisiones Livianas de Paneles de Tabla Yeso segundo párrafo, menciona una serie de características técnicas para divisiones de acero inoxidable, favor aclarar a cuál parte de la obra aplican estas especificaciones puesto que no encontramos en planos ni en el formulario de oferta indicación alguna sobre divisiones de acero inoxidable.	R// Se corrigen Especificaciones Técnicas en apartado DIVISIONES LIVIANAS DE PANELES DE TABLA YESO eliminando el apartado que hace referencia a divisiones de acero inoxidable ya que no aplican para este proyecto. Ver ENMIENDA 2#9 (Especificaciones Técnicas Subsanadas)
29.	En la página 39 de las ET menciona tres tipos de canales para divisiones de tablaroca que no se utilizan en nuestro medio: canales amortiguadores de sonido, postes "CH" y canales "J"; en los planos y en el formulario de oferta no encontramos ninguna indicación de adónde se utilizarán estos elementos, solicitamos nos indiquen en cuáles divisiones van estos elementos y específicamente en qué lugares/puntos de esas divisiones debemos instalar esos elementos. Su respuesta es de mucha importancia para establecer apropiadamente los precios unitarios.	R// Se corrigen Especificaciones Técnicas en apartado PERFILES METALICOS eliminando el apartado que hace referencia A: canales amortiguadores de sonido, postes "CH" y canales "J" ya que no aplican para este proyecto. Ver ENMIENDA 2#10 (Especificaciones Técnicas Subsanadas)
30.	En la misma página 39 de las ET, en materiales establece que para los postes metálicos, para el canal de amarré y para el canal listón, el calibre a utilizar es 2E, sin embargo, en los ítems de la partida 3.08 Divisiones Livianas y también en los cuadros de acabados dice que deben ser calibre 20, favor aclarar qué prevalece. Su respuesta es relevante a los efectos de definir apropiadamente el precio unitario para cada ítem.	R// Se aclara que prevalece lo indicado en el Plan de Oferta y se corrige párrafo en hoja 39 de las Especificaciones Técnicas homologando la información descrita entre Plan de Oferta y ET. Ver ENMIENDA 2#11 (Especificaciones Técnicas Subsanadas)
31.	En plan de oferta ítems: 3.15.01.03, 3.15.01.04, 3.15.01.5, 3.15.02.01, 3.15.02.02, 3.15.02.03, 3.15.03.03, 3.15.03.04, 3.15.03.05, se menciona que el tipo de material para la elaboración de estas puertas será de fibropanel de densidad media resistente a la humedad, actualmente el fibropanel hidrófugo es un producto que no se obtiene localmente. Favor considerar la posibilidad de sustituir este material por uno de compra local y en caso de ser afirmativo lo anterior, modificar el formulario de oferta indicando cual sería el nuevo material para dichas puertas	R// Se aclara que se mantienen los alcances indicados en el Plan de Oferta.
32.	En plan de oferta ítems: 3.15.01.03, 3.15.02.01, 3.15.03.03, se describe que la puerta lleva doble forro termolaminado. Favor confirmar que el término "doble forro" se refiere a un forro en cada cara de la puerta y que no se refiere a un forro sobre otro.	R// Se aclara que el termino doble forro hace referencia a un forro en cada cara de la puerta.
33.	Favor indicar cual es el ancho de las mochetas de	R// Se aclara que tal como se indican en las partidas

	las puertas de los ítems: 3.15.01.03, 3.15.01.04, 3.15.01.05, 3.15.01.06, 3.15.01.07, 3.15.01.08, 3.15.01.09, 3.15.02.01, 3.15.02.02, 3.15.02.03, 3.15.02.04, 3.15.02.05, 3.15.03.03, 3.15.03.04, 3.15.03.05, 3.15.03.06, 3.15.03.07. Favor proporcionar un detalle de estos anchos.	3.15.01.03, 3.15.01.04, 3.15.01.05, 3.15.01.06, 3.15.01.07, 3.15.01.08, 3.15.01.09, 3.15.02.01, 3.15.02.02, 3.15.02.03, 3.15.02.04, 3.15.02.05, 3.15.03.03, 3.15.03.04, 3.15.03.05, 3.15.03.06, 3.15.03.07 del Plan de Oferta el ancho de las mochetas será de 2" de ancho.
34.	En plan de oferta ítem 3.11.01.03, se menciona el suministro e instalación de un logo del Ministerio de Salud a colocar en sector de vestíbulo principal. Favor aclarar la información de planos en el sentido de proporcionar el detalle completo con las medidas y descripción del material para poder ofertar este logo, si las letras son encajueladas o planas, etc.	R// Se aclara que el detalle del logo está ubicado en la Hoja A-240 de los Planos Constructivos.
35.	En el plan de oferta ítem 3.11.03.02, se menciona el suministro e instalación de letras fabricadas de latón metálico sanitado color natural; favor especificar a qué material se refiere con el término "latón", ¿Es equivalente a la lámina de bronce?, y especificar si el color "natural" se refiere a dorado o plateado, ¿las letras deben ser tipo encajueladas o planas?	R// Se aclara que el termino latón hace referencia a lámina metálica y el color natural refiere a color plateado además las letras deberán fabricarse tipo encajueladas se modifica Plan de Oferta en el ítem 3.11.03.02. Ver ENMIENDA 2#21 (Ver Plan de Oferta Subsanado)
36.	Favor confirmar si alguno de los lavamanos o lavatrastos o pocetas llevará grifo tipo cuello de ganso, o si alguno llevará mecanismo de sensor.	R// Se aclara que tal como indican los detalles constructivos de los muebles en las hojas de la A-77 a la A-92 los accesorios a utilizar para los grifos serán de tipo cuello de ganso.
37.	Favor confirmar que las solvencias mencionadas en la IAO 39.1 no se presentarán como parte de la oferta, sino únicamente de resultar adjudicados con el proyecto.	El oferente adjudicado deberá presentar la documentación solicitada, descrita en la IAO 39.1
38.	Favor confirmar que no es necesario que el oferente presente cartas compromisos de empresas arrendatarias como respaldo para el alquiler de equipos; sino que bastará con que el oferente declare ese equipo como "alquiler" en el formulario 2 correspondiente.	Se aclara que el oferente deberá presentar una carta compromiso que asegure la disponibilidad oportuna del equipo esencial listado, suscrita por su representante legal. Ver ENMIENDA 2#1
39.	Favor enviar la especificación técnica completa para el acabado tipo "microcemento" que se indica en los ítems 3.10.01.09 y 5.11.07.04 del Plan de oferta.	R// Se agregan especificaciones del acabado tipo microcemento al documento de Especificaciones Técnicas en el apartado 11. ACABADOS. Ver ENMIENDA 2#12 (Ver Especificaciones Técnicas Subsanadas)
40.	Favor incorporar en los planos hidráulicos de aguas negras, la ubicación de los resumideros y rebosaderos de acuerdo a la simbología que se indica en dichos planos; de manera que exista consistencia con las cantidades descritas en el plan de oferta.	R// Se aclara que la ubicación de los resumideros y rebosaderos de aguas negras están ubicados en los planos 220-A410-PLANTA DE INST. HIDR. -AN N1, 221-A411-PLANTA DE INST. HIDR. -AN N2, 222-A412-PLANTA DE INST. HIDR. AN N3 de los Planos Constructivos.
41.	En plan de oferta, la partida 5.02 se describe como: (M-2) MURO DE CONTENCIÓN HASTA DE	R/ Se aclara que la nomenclatura mostrada en el plano A-111 es independiente a los detalles del

	H=1.50 M, sin embargo, en plano A111- PLANO MUROS EXTERIORES Y TAPIALES PERIMETRALES-CONJUNTO, se describe que el Muro de contención M-02 tiene una altura de h=1.60. Favor aclarar qué es lo correcto y corregir según sea el caso.	plano A-112, es decir en el caso del muro de 1.60 m de alto, utilizar el detalle tipo del muro "hasta 2.0 m" y que está desglosado en el plan de oferta y el muro de 0.60 m, utilizar el detalle tipo de muro "hasta 1.0 m" y también desglosado en el plan de oferta.
42.	Favor definir el ítem del plan de oferta en donde será cobrado el muro "MCP-MURO DE CONTENCIÓN DE 0.60" que se detalla en plano A112	R/ Se aclara que la nomenclatura mostrada en el plano A-111 es independiente a los detalles del plano A-112, es decir en el caso del muro de 1.60 m de alto, utilizar el detalle tipo del muro "hasta 2.0 m" y que está desglosado en el plan de oferta y el muro de 0.60 m, utilizar el detalle tipo de muro "hasta 1.0 m" y también desglosado en el plan de oferta.
43.	En plan de oferta, ítem 3.11.01.03 se indica el suministro e instalación de (1) Logo del MINISTERIO DE SALUD a colocar en sector de vestíbulo principal, sin embargo, en planos se muestra el escudo de "GOBIERNO DE EL SALVADOR" en dicho vestíbulo. Al respecto solicitamos se nos aclare qué tipo de logo es el correcto a instalar en esa área, y se modifique según sea el caso.	R// Se aclara que el detalle del logo que se utilizara está ubicado en la Hoja A-240 de los Planos Constructivos.
44.	En el apartado 13.1 de la Sección V. De las Condiciones Generales del Contrato, se establece que el contratista deberá contratar seguros para cubrir el periodo comprendido entre la fecha de inicio y el vencimiento del periodo de responsabilidad por defectos. ¿Esto quiere decir que deben estar contratados desde la fecha de inicio hasta 36 meses después de la terminación de las obras? Favor aclarar.	En relación a los seguros descritos en la CGC 13.1, los literales a,b y c, estarán cubiertos por la garantía de buena obra una vez finalice el contrato y el literal d, cubrirá hasta la finalización del contrato. For lo tanto, se requieren los seguros hasta la finalización del contrato. Ver ENMIENDA 2#2
45.	En el plan de propuesta se describen todas las luminarias que deben de cumplir con las certificaciones UL, ETL, FC. Sin embargo, las certificaciones UL y ETL se refieren a dos laboratorios que emiten certificaciones independientes que son consideradas equivalentes en los Estados Unidos de América. Algunos equipos tienen una y otros poseen la otra, por lo que deseamos saber si esta especificación quiere decir que cumplan una u otra especificación o si forzosamente las luminarias deberán cumplir con las dos certificaciones. Favor aclarar.	R/ Se aclara, que la certificación deberá cumplir una de las especificaciones presentadas en la Especificaciones Técnicas, dado que al cumplir la certificación ETL, está garantizando el cumplimiento de las certificaciones UL (Underwriters Laboratories; garantiza el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad para productos eléctricos y electrónicos en Estados Unidos y Canadá).
46.	Puesto que la Asociación para el Cuidado de la Salud Ocupacional (OSHA) ha delimitado que la temperatura del color para zonas de trabajo debe ser menor o igual a 5000K, las luminarias que cumplen con las certificaciones ETL, UL se fabrican en estas temperaturas de color. Dicho lo anterior deseamos saber si para el propietario esta temperatura de color es aceptable o podrán suministrarse luminarias bajo norma UL fabricadas en otros	R/ Se aclara que la temperatura del color, deberá tomar la considerada en las Especificaciones Técnicas.

	países con temperaturas solicitadas.	
47.	¿En qué partida del plan de propuesta se cobrará el alimentador del Transformador tipo seco de 30 KVA de la partida 3.21.03.04 que se alimenta del sub tablero STN-LUTO-1?	R// Se agrega partida 3.21.03.06 al Plan de Oferta donde se cobrará el alimentador del transformador tipo seco de 30 KVA de la partida 3.21.03.04 que alimenta al sub tablero STN-LUTO-1 Ver ENMIENDA 2#22 (Ver Plan de Oferta Subsanado)
48.	Sobre el transformador tipo seco de la partida 3.21.03.04, favor aclarar si el secundario de este transformador es 120/240 VAC, 120/208 VAC o simplemente 240 VAC porque el tablero STN-TS que alimenta este se describe en los cuadros de carga como 240 VAC sin carga a 120V en la fase C, que por la configuración se intuye que es DELTA. Favor confirmar.	R/ Se aclara, que el transformador secundario es de 240 VAC se corrige partida 3.21.03.04 del Plan de Oferta. Ver ENMIENDA 2#23 (Ver Plan de Oferta Subsanado)
49.	Qué factor de armónicas será el transformador seco de la partida 3.21.03.04 porque en la partida se describe como K1 pero en el Diagrama Unifilar del plano de la hoja A524, correlativo 258/324 se muestra como K4. Favor aclarar.	R/ se aclara que el factor de armónicas del Transformador seco será según se indica en el Diagrama Unifilar del plano de la hoja A524, correlativo 258/324 que se muestra un K4 se corrige la partida 3.21.0304 del Plan de Oferta homologando la información. Ver ENMIENDA 2#23 (Ver Plan de Oferta Subsanado)
50.	Favor indicarnos las características del módulo de Bypass y la partida del plan de propuesta donde se cobrará este equipo puesto que lo único que lo menciona es la partida 3.21.14.04 que se refiere a su acometida desde el tablero que alimenta los UPS relacionados.	R/ Se Aclara que el módulo de Bypass, es el que menciona en la página 132 de las Especificaciones Técnicas EQUIPO DE UPS el cual indica que: “El módulo de bypass debe contar además con switch bypass interno para mantenimiento, para permitir cambiar la alimentación de la carga y facilitar el mantenimiento del equipo”
51.	En el caso del Bypass del UPS, favor aclarar si para este Bypass se debe incluir alguna protección adicional en el tablero STE-LUTO-3 porque el único ramal que se declara en este tablero es para el tablero STE-UPS-3 y es de 150A/3P y normalmente son dos ramales los necesarios: uno para alimentar el Bypass y otro para alimentar el UPS directamente.	R/ Se Aclara que el módulo de Bypass, es el que menciona en la página 132 de las Especificaciones Técnicas EQUIPO DE UPS que: “Debe contar además con switch bypass interno para mantenimiento, para permitir cambiar la alimentación de la carga y facilitar el mantenimiento del equipo”. Por lo que no se debe incluir alguna protección adicional en el tablero STE-LUTO-3.
52.	Favor aclarar cuál es el valor correcto de los UPS en paralelo de la partida 3.21.14.05 ya que en esta se describen como 40 KVA pero en las Especificaciones Técnicas pág. 136 se describen como de 60 KVA.	No aplica la consulta ya que los datos están correctos como 40 KVA
53.	Favor proporcionar la ubicación del tablero STN-EXT	Se Aclara que la ubicación del tablero STN-EXT se encuentra en el cuarto eléctrico del tercer nivel,

		Planta de Instalaciones eléctricas Sistema de fuerza – Nivel 3, Hoja No. A518, Correlativo 252/324.
54.	Hemos notado las acometidas a tableros de las partidas 3.21.01.03, 3.21.03.03, 3.21.04.03, 3.21.06.03, 3.21.08.03, 3.21.10.03, 3.21.12.03, 3.21.15.02, 3.21.21.02, 3.21.23.07, 3.21.23.09 son conductores en paralelo y que por la caída de voltaje sus cables son altos pero los ramales desde donde se originan y donde finalizan son de muy baja capacidad por lo que sus bornes no se ajustan al tamaño de los conductores. La consulta es: ¿qué medidas ha pensado el diseñador para alojar estos conductores en cada uno de estos ramales	R/ Se aclara que en todos los casos donde existan conductores en paralelo, el contratista deberá solicitar a los fabricantes de los tableros eléctricos los bornes adecuados a estos alimentadores ya sea que sean incorporados directamente a los interruptores principales por cambio de bornes de entrada o por modificaciones en campo para que se puedan conectar adecuadamente la cantidad de conductores de cada acometida. No se permitirán empalmes en conductores en paralelo con cepos para su conexión a los bornes de los interruptores principales.
55.	Favor indicarnos cuál es dato correcto del alimentador del sub tablero STE-LUTO-2 de la partida 3.21.10.03 que se describe como 2 X (3-XHHW-2 N° 4/0 (Fases A, B Y C) + 1 XHHW-2 N° 4/0 (Neutro))+ 1 XHHW-2 N° 2/0 (Polarización)- Tubería PVC de alto impacto DB 120 de 2 X Ø 2 1/2", sin embargo en el Diagrama Unifilar del plano de la hoja A524, correlativo 258/324 se muestra como (3-XHHW-2 N° 4/0 (Fases A, B Y C) + 1 XHHW-2 N° 4/0 (Neutro))+ 1 XHHW-2 N° 2/0 (Polarización)- Ø 2 1/2" PVC DB 120.	R/ Se aclara que el dato correcto del alimentador del subtablero STE-LUTO-2 es el indicado en la partida 3.21.10.03 del Plan de oferta, se corrige plan hoja A524, correlativo 258/324. Ver ENMIENDA 2#29 (Ver Plano 258-A524-DIAG. UNIF. Y DIAG.DE INVERSORES_ENMIENDA)
56.	Favor indicarnos cuál es dato correcto del alimentador del equipo STN-MS-UC-N2 (desde TG-NORMAL a STN-MS-UC-N2) de la partida 3.21.22.02 que se describe como 3-THHN 4(F)+THHN 4 (N)+THHN 8(T) Tubería PVC de alto impacto DB 120 1.5", sin embargo en el Diagrama Unifilar del plano de la hoja A524, correlativo 258/324 se muestra como 3-THHN 2(F)+THHN 2 (N)+THHN 8(T) PVC DB 120 Ø 1 1/2".	R/ Se aclara que el dato correcto del alimentador del equipo STN-MS-UC-N2 es el indicado en la partida 3.21.22.02 del Plan de oferta, se corrige plano de la hoja A524, correlativo 258/324. Ver ENMIENDA 2#30 (Ver Plano 258-A524-DIAG. UNIF. Y DIAG.DE INVERSORES_ENMIENDA)
57.	¿En qué partida del plan de propuesta se cobrará el alimentador a equipo MS-UC-12-N2 que se origina en tablero STN-MS-UC-N2?	R/ Se agrega partida 3.21.22.04 al Plan de Oferta. Ver ENMIENDA 2#24 (Ver Plan de Oferta Subsano)
58.	Sobre la Partida 3.21.24.02, no encontramos tablero ODU-01-N1 en planos ni su origen. Favor aclarar si este no es el mismo equipo que el incluido en la partida 3.21.23.09 que se origina del TG-NORMAL.	R/ Se Aclara que el tablero ODU-01-N1 es el equipo que está en la partida 3.21.23.09 que se origina del TG-NORMAL. Su ubicación es en la terraza del tercer nivel Hoja No. A518 Correlativo 252/324. Además, se aclara que las partidas 3.21.24.01 y 3.21.24.02, se cambia el tablero CDU-01-N1 por el tablero del equipo CN - UPA - 01 - N3. Ver ENMIENDA 2#25 y 26

		(Ver Plan de Oferta Subsanado)
59.	Las partidas de todos los tableros generales: Panel General T-PRINCIPAL (3.21.39.01), TG-NORMAL (3.21.40.01), TG-FUERZA (3.21.41.01), TG-EMERGENCIA (3.21.42.01) se describen con un número de espacios que supera el número de ramales que se solicitan. Favor aclarar si los espacios requeridos llevarán algún tipo de adaptador para Interruptores futuros o solo serán espacios en barras sin estos adaptadores. Si la respuesta es que llevarán adaptadores para ramales futuros, favor proporcionar por partida la descripción detallada del tipo y cantidad de adaptadores por tableros necesarias para ser incorporados en el costo.	R/ Se aclara que solo debe de tener espacios para los ramales futuros, pero no los adaptadores para estos ramales, los cuales serán adquiridos a futuro.
60.	Puesto que la tubería de PVC Alto Impacto, solo se fabrica en diámetros de 2", 3" y 4", deseamos consultar si en la partida 3.22.01.12 podemos incluir tubería de \varnothing 2" en lugar de la descrita con \varnothing 1 1/2".	R/ Se Aclara que puede incluir tubería de PVC Alto Impacto de mayor diámetro, no de menor según los diámetros estándar.
61.	Favor indicarnos si los Switches de la partida 3.22.01.02 son los mismos que los de la partida 3.22.01.16. Si es afirmativa la respuesta, indicarnos cuál de las partidas debemos eliminar.	R/ Se Aclara que los Switches de la partida 3.22.01.02 no son los mismos que los de la partida 3.22.01.16.
62.	Necesitamos el diagrama unifilar de Datos para verificar que todo lo descrito en las partidas es lo que necesita el propietario.	R/ Se agrega diagrama unifilar de datos en hoja 291-A628-PLANO DE INSTALACIONES DE SEÑALES DÉBILES - DETALLES VARIOS 2_ENMIENDA Ver ENMIENDA 2#31 (Ver plano subsanado)
63.	Necesitamos el diagrama unifilar del sistema de CCTV para verificar para verificar que todo lo descrito en las partidas es lo que necesita el propietario.	R/ Se agrega diagrama unifilar de datos en hoja 291-A628-PLANO DE INSTALACIONES DE SEÑALES DÉBILES - DETALLES VARIOS 2_ENMIENDA Ver ENMIENDA 2#32 (Ver plano subsanado)
64.	Favor indicarnos si los Switches de la partida 3.22.02.02 son los mismos que los de la partida 3.22.02.08. Si es afirmativa la respuesta, indicarnos cuál de las partidas debemos eliminar.	R/ Se Aclara que el Switch de la partida 3.22.02.02 no son los mismos que los indicados en la partida 3.22.02.08
65.	Necesitamos que nos aclaren si en el sistema de CCTV que se declara como de arquitectura abierta en las Especificaciones Técnicas Pág.168 quiere decir que no se necesitarán licencias para su funcionamiento y la incorporación a los NVR del sistema y que el igualmente el Software que las maneje no deberá entregarse licencia con costo para	R/ Se Aclara que en el sistema de CCTV deberán incluir las licencias para el software de gestión, y se deberá incluir en el costo del Ítem.

	el propietario	
66.	Necesitamos que nos indiquen las características de los Switches PoE para el sistema de Sonido IP del proyecto.	R/ Se incluyen en las Especificaciones Técnicas las características de los Switches PoE, en el Numeral 19. SEÑALES DEBILES pág. 168-169 Ver ENMIENDA 2#13 (Ver Especificaciones Técnicas Subsanadas)
67.	¿Cuál es el uso que se le dará a los dispositivos descritos en la partida 3.22.03.04? y favor proporcionar su descripción técnica para poder cotizarlos.	R/ Se aclara que estos alcances no formaran parte del proyecto, por lo que, se elimina partida haciendo referencia a "Suministro e instalación de Módulo Entrada/Salida Múltiple Acción." Ver ENMIENDA 2#27 (Ver Plan de Oferta Subsanado)
68.	Favor proporcionar el Diagrama Unifilar del sistema de Detección de Incendio para verificar todos los equipos que necesita el propietario.	R/ Se agrega diagrama unifilar de sistema de detención de incendio en hoja 291-A628-PLANO DE INSTALACIONES DE SEÑALES DÉBILES - DETALLES VARIOS 2_ENMIENDA Ver ENMIENDA 2#33 (Ver plano subsanado)
69.	El panel de Detección de Incendio se describe que tiene la opción de sonido de evacuación, sin embargo, en el listado de los equipos solicitados no aparece ningún amplificador de sonido incorporado al panel y las Luces estroboscópicas de la partida 3.22.04.04 se describen con "evacuación" pero estas tienen la particularidad que no emiten sonido a no ser que tengan un generador de audio que las soporte como lo es un amplificador. Favor aclarar qué se requerirá en cuanto a la "evacuación" que se solicita en la partida	R/ Se aclara que las luces estroboscópicas podrán ser proporcionadas solamente con sonido integrado y luz de acuerdo con especificaciones técnicas. El sistema de EVACUACIÓN por voz no se incluirá en la propuesta.
70.	Por favor compartir los planos en formato cad de los sistemas de Aire Acondicionado y Ventilación.	R/ Se aclara que los planos en formato editable serán proporcionados únicamente al oferente ganador.
71.	Favor confirmar que en el nivel 1 son 28 unidades internas, ya que en plano y plan de oferta en las partidas del 2.23.01.17 a la 3.23.01.71 nos dan las sumas de 28, sin embargo, en la descripción que está antes de la partida 3.23.01.17 aparece descrita 29 unidades.	R// Se confirma que la cantidad de IDUS que le corresponden a la ODU-01-N1 según plano (A 701) es de 28 unidades. Se aclara también que la cantidad de IDUS contenida en el plan de oferta desde la partida 3.23.01.17 a la 3.23.01.72 también es de 28 unidades. En relación al valor de las 29 unidades IDUS que se mencionan en el alcance general de las partidas antes mencionadas se corrige siendo lo correcto 28 U. Ver ENMIENDA 2#28 (ver plan de oferta subsanado)
72.	Confirmar la capacidad del equipo IDU-17-N1 ya	R/ Se corrigen Planos de Instalaciones Mecánicas



MINISTERIO
DE SALUD

	que en plano aparece de 21,000 BTU/H y en la partida 3.23.01.47 tiene una capacidad de 10,500 BTU/H	ver Planos de la hoja 292-A701-PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA Y VM - NIVEL 1 a la hoja 314A-A723-CUADROS INSUMO MEMORIA DE CÁLCULO AA-. Ver ENMIENDA 2#34 (Ver planos subsanados)
73.	Confirmar la capacidad del equipo IDU-18-N1 ya que en plano aparece de 21,000 BTU/H y en la partida 3.23.01.49 tiene una capacidad de 10,500 BTU/H	R/ Se corrigen Planos de Instalaciones Mecánicas ver Planos de la hoja 292-A701-PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA Y VM - NIVEL 1 a la hoja 314A-A723-CUADROS INSUMO MEMORIA DE CÁLCULO AA-. Ver ENMIENDA 2#35 (Ver planos subsanados)
74.	Confirmar la capacidad del equipo IDU-29-N1 ya que en plano aparece de 18,000 BTU/H y en la partida 3.23.01.71 tiene una capacidad de 12,000 BTU/H	R/ Se corrigen Planos de Instalaciones Mecánicas ver Planos de la hoja 292-A701-PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA Y VM - NIVEL 1 a la hoja 314A-A723-CUADROS INSUMO MEMORIA DE CÁLCULO AA-. Ver ENMIENDA 2#36 (Ver planos subsanados)
75.	Favor confirmar la capacidad del equipo UPA-01-N2, ya que en plano aparece de 90,000 BTU/H y en el plan de oferta partida 3.23.02.63 tiene capacidad de 72,000 BTU/H	R/ Se corrigen Planos de Instalaciones Mecánicas ver Planos de la hoja 292-A701-PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA Y VM - NIVEL 1 a la hoja 314A-A723-CUADROS INSUMO MEMORIA DE CÁLCULO AA-. Ver ENMIENDA 2#37 (Ver planos subsanados)
76.	Favor confirmar que las medidas de los difusores del equipo UPA-01-N2, ya que en plano aparecen medidas de 10"x10" y en plan de oferta partida 3.23.02.66 aparecen con medidas de 14"x14".	R/ Se corrigen Planos de Instalaciones Mecánicas ver Planos de la hoja 292-A701-PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA Y VM - NIVEL 1 a la hoja 314A-A723-CUADROS INSUMO MEMORIA DE CÁLCULO AA-. Ver ENMIENDA 2#38 (Ver planos subsanados)
77.	Favor confirmar las medidas de las rejillas de extracción del equipo UPA-01-N2, ya que en plano aparecen de medidas 18"x16" y en plan de oferta partida 3.23.02.67 tiene medidas de 28"x18"	R/ Se corrigen Planos de Instalaciones Mecánicas ver Planos de la hoja 292-A701-PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA Y VM - NIVEL 1 a la hoja 314A-A723-CUADROS INSUMO MEMORIA DE CÁLCULO AA-.

		Ver ENMIENDA 2#39 (Ver planos subsanados)
78.	Favor confirmar las medidas de los difusores del equipo UPA-01-N3, ya que en plano aparecen 9 difusores de 10"x10" 3 vías y 7 difusores de 12"x12" de 3 vías y en plan de oferta partida 3.23.03.37 solo aparecen 6 difusores de 14"x14" 4 vías.	R/ Se corrigen Planos de Instalaciones Mecánicas ver Planos de la hoja 292-A701-PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA Y VM - NIVEL 1 a la hoja 314A-A723-CUADROS INSUMO MEMORIA DE CÁLCULO AA-. Ver ENMIENDA 2#40 (Ver planos subsanados)
79.	Favor confirmar las medidas de las rejillas de extracción del equipo UPA-01-N3, ya que en plano aparecen de 4 rejillas de retorno de 20"x20" y en plan de oferta partida 3.23.03.38 tiene medidas de 28"x18" y cantidad 2	R/ Se corrigen Planos de Instalaciones Mecánicas ver Planos de la hoja 292-A701-PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA Y VM - NIVEL 1 a la hoja 314A-A723-CUADROS INSUMO MEMORIA DE CÁLCULO AA-. Ver ENMIENDA 2#41 (Ver planos subsanados)
80.	Favor confirmar que la cantidad de las rejillas de extracción del EXT-01-N1 de medidas 10"x6", ya que en plano aparecen 15 de esas medidas y en plan de oferta partida 3.24.01.03 solamente 9.	R/ Se corrigen Planos de Instalaciones Mecánicas ver Planos de la hoja 292-A701-PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA Y VM - NIVEL 1 a la hoja 314A-A723-CUADROS INSUMO MEMORIA DE CÁLCULO AA-. Ver ENMIENDA 2#42 (Ver planos subsanados)
81.	Favor confirmar que las rejillas de extracción del EXT-01-N1 de medidas 10"x8" se instalarán ya que en plano no aparecen solo en plan de oferta partida 3.24.01.04, si es así favor enviar ubicaciones.	R/ Se corrigen Planos de Instalaciones Mecánicas ver Planos de la hoja 292-A701-PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA Y VM - NIVEL 1 a la hoja 314A-A723-CUADROS INSUMO MEMORIA DE CÁLCULO AA-. Ver ENMIENDA 2#43 (Ver planos subsanados)
82.	Favor confirmar las cantidades de las rejillas de puerta de 12"x12" del EXT-01-N1, ya que en plano aparecen 7 y en plan de oferta partida 3.24.01.06 aparecen solamente 5.	R/ Se corrigen Planos de Instalaciones Mecánicas ver Planos de la hoja 292-A701-PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA Y VM - NIVEL 1 a la hoja 314A-A723-CUADROS INSUMO MEMORIA DE CÁLCULO AA-. Ver ENMIENDA 2#44 (Ver planos subsanados)
83.	Favor confirmar que las rejillas de puerta de medidas 24"x24" del EXT-01-N1, se instalarán ya que no aparecen en plano, si es así favor enviar las	R/ Se corrigen Planos de Instalaciones Mecánicas ver Planos de la hoja 292-A701-PLANO DE

	ubicaciones.	UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA Y VM - NIVEL 1 a la hoja 314A-A723-CUADROS INSUMO MEMORIA DE CÁLCULO AA-. Ver ENMIENDA 2#45 (Ver planos subsanados)
84.	Favor confirmar que las cantidades de rejillas de extracción de 10"x6" del EXT-02-N1, ya que en plano aparecen 11 y en el plan de oferta partida 3.24.01.10 solamente aparecen 4 unidades.	R/ Se corrigen Planos de Instalaciones Mecánicas ver Planos de la hoja 292-A701-PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA Y VM - NIVEL 1 a la hoja 314A-A723-CUADROS INSUMO MEMORIA DE CÁLCULO AA-. Ver ENMIENDA 2#46 (Ver planos subsanados)
85.	Favor confirmar que las rejillas de extracción de medidas 10"x8" del EXT-02-N1 se instalarán ya que en plano no aparecen, solamente en plan de oferta partida 3.24.01.11, si es así favor compartir las ubicaciones.	R/ Se corrigen Planos de Instalaciones Mecánicas ver Planos de la hoja 292-A701-PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA Y VM - NIVEL 1 a la hoja 314A-A723-CUADROS INSUMO MEMORIA DE CÁLCULO AA-. Ver ENMIENDA 2#47 (Ver planos subsanados)
86.	Favor confirmar que las rejillas de extracción de medidas 12"x6" del EXT-02-N1 se instalarán ya que en plano no aparecen, solamente en plan de oferta partida 3.24.01.12, si es así favor compartir las ubicaciones.	R/ Se corrigen Planos de Instalaciones Mecánicas ver Planos de la hoja 292-A701-PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA Y VM - NIVEL 1 a la hoja 314A-A723-CUADROS INSUMO MEMORIA DE CÁLCULO AA-. Ver ENMIENDA 2#48 (Ver planos subsanados)
87.	Favor confirmar que las cantidades de rejillas de extracción de 10"x6" del EXT-03-N1, ya que en plano aparecen 11 y en el plan de oferta partida 3.24.01.17 solamente aparecen 8 unidades.	R/ Se corrigen Planos de Instalaciones Mecánicas ver Planos de la hoja 292-A701-PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA Y VM - NIVEL 1 a la hoja 314A-A723-CUADROS INSUMO MEMORIA DE CÁLCULO AA-. Ver ENMIENDA 2#49 (Ver planos subsanados)
88.	Favor confirmar que las rejillas de extracción de medidas 10"x8" del EXT-03-N1 se instalarán ya que en plano no aparecen, solamente en plan de oferta partida 3.24.01.18, si es así favor compartir las ubicaciones.	R/ Se corrigen Planos de Instalaciones Mecánicas ver Planos de la hoja 292-A701-PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA Y VM - NIVEL 1 a la hoja 314A-A723-CUADROS INSUMO MEMORIA DE CÁLCULO AA-. Ver ENMIENDA 2#50

		(Ver planos subsanados)
89.	Favor confirmar que las rejillas de extracción de medidas 12"x6" del EXT-03-N1 se instalarán ya que en plano no aparecen, solamente en plan de oferta partida 3.24.01.19, si es así favor compartir las ubicaciones.	R/ Se corrigen Planos de Instalaciones Mecánicas ver Planos de la hoja 292-A701-PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA Y VM - NIVEL 1 a la hoja 314A-A723-CUADROS INSUMO MEMORIA DE CÁLCULO AA-. Ver ENMIENDA 2#51 (Ver planos subsanados)
90.	Favor confirmar que las rejillas de extracción de medidas 18"x12" del Ext-01A-N2 se instalarán ya que en plano no aparecen, solamente en plan de oferta partida 3.24.02.04, si es así favor compartir las ubicaciones.	R/ Se corrigen Planos de Instalaciones Mecánicas ver Planos de la hoja 292-A701-PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA Y VM - NIVEL 1 a la hoja 314A-A723-CUADROS INSUMO MEMORIA DE CÁLCULO AA-. Ver ENMIENDA 2#52 (Ver planos subsanados)
91.	Favor confirmar que las cantidades de rejillas de puerta de 12"x12" Ext-01A-N2, ya que en plano aparecen 8 y en el plan de oferta partida 3.24.02.05 solamente aparecen 5 unidades.	R/ Se corrigen Planos de Instalaciones Mecánicas ver Planos de la hoja 292-A701-PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AA Y VM - NIVEL 1 a la hoja 314A-A723-CUADROS INSUMO MEMORIA DE CÁLCULO AA-. Ver ENMIENDA 2#53 (Ver planos subsanados)
92.	Con relación al transporte vertical: en especificaciones técnicas página 215 correspondiente a elevador de visitas se muestra requerimiento de 2 elevadores; y página 216 correspondiente a elevador de servicio muestra 2 elevadores. EN PLANOS hoja A721 correlativo 312/324 se observan 3 elevadores en total. En ítem 3.25.01 se indica (2) elevadores para pasajeros y en ítem 3.25.02 se indica (1) elevador de servicio. Favor aclarar cuántos equipos se requieren ofertar en referencia a lo antes expuesto.	R// Se aclara que las cantidades correctas de los elevadores requeridos están contenidas en el plan de Oferta (ítem 3.25.01 se indica (2) elevadores para pasajeros y en ítem 3.25.02 se indica (1) elevador de servicio) y Plano 312-A721. Se corrige cantidad en Especificaciones Técnicas apartado ELEVADOR DE SERVICIO hoja 217. Ver ENMIENDA 2#14 (Ver Especificaciones Técnicas Subsanadas)

Esta aclaración 1 formará parte integral del Documento de Licitación Pública Internacional, el resto del contenido se mantiene inalterado.


Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Coordinadora de la UGP-PRIDESII

